Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

del que oy corre en cada libra de pan, dejando la de peso de catorce onzas y aveis mrs. cada vna del moreno, y de ocho la de el blanco con la precision de que esta panaderia saque diariam.te treinta fanegas del trigo que ay de repuesto al precio de veinte y quatro R.s cada vna, con cuya providencia les queda a los panaderos la vtilidad correspondiente a su trabajo, de que dá Quenta para que en su inteligencia resuelua la Ciudad, lo que fuere de su agrado, y hauiendolo oydo, y conferido dio las Gracias al S.r D.n Joaquin por su celo al publico, y conformandose con dicha proposicion. Acordó que desde el dia de mañana la libra de pan de Catorce onzas se venda a precio de Veintiun mrs el moreno, y al de ocho el blanco, sacando la panaderia diariamente treinta fanegas de trigo del repuesto a precio de veinte y quatro R.s dando para vno, y otro dho S.r D. Joaquin las providencias correspondientes, y que se publique el precio del pan.

Se Concede a los Cau.ros inform.tes

Hallandose la Ciudad en la precision de Conceder a los Caualleros informantes que bienen a dar pruebas del Ill.mo S.r D.n Gabriel de Olmeda, por las superiores recomendaciones con que se halla. Acordó que los Caualleros Comisarios nombrados, para esta diligencia dispongan el sasaraje, y demas asistencia